

**Análisis de las medidas adoptadas en la primera semana del gobierno de Alberto Fernández. El informe del Centro de Economía Política Argentina aporta una reconstrucción y cuantificación de las medidas adoptadas en las primeras dos semanas de gobierno de Alberto Fernández, en gran medida contenidas en la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva votada por el Congreso.**

La recomposición de ingresos de los sectores más vulnerables se realiza por distintas vías:

- El bono a los jubilados en diciembre y enero, de hasta \$5.000 para alcanzar en el 60% de los jubilados el monto de \$19.068. Esta erogación implica unos \$15.282 millones (2.765.708 jubilados hasta la mínima y 581.355 hasta \$19.068 aproximadamente).
- En marzo se conocerá además la actualización de las jubilaciones por decreto. El mes de febrero podría llegar a tener algún monto adicional que equipare la curva de ingresos en los meses con bono y en el mes de marzo, con el aumento.
- La AUH tendrá un bono de \$2.000 en diciembre para 77.292 casos de AUE y de 3.923.040 casos de AUH. Esto implica \$8.000 millones adicionales en diciembre.
- El congelamiento de las tarifas por seis meses también permite una inyección adicional de dinero.
- Se anunció una retracción de 8% en el precio de los medicamentos. La reducción de los precios es una buena noticia aunque resulta moderada en relación al aumento entre agosto y noviembre de 2019, donde sumó 34,2%. Adicionalmente, los datos muestran que el sector se vio afectado por la sensible caída de ventas: durante 2018 y 2019 alcanzó las 80 millones de unidades menos.

- La implementación de la tarjeta de alimentos para aquellos/as perceptores/a de AUH con hijos/as menores de 6 años, embarazadas desde los 3 meses de gestación y para aquellos/as que tengan hijos/as discapacitados/as, en montos que van de \$4.000 (en caso de tener un/a hijo/a) y de \$6.000 (dos o más hijos/as) sumará otros \$4.410 millones mensuales al consumo, en este caso, de alimentos.
- La quita de IVA a alimentos no continuará. La medida será reemplazada por la devolución de IVA por \$700 a todos los beneficiarios de la AUH y jubilados e incluso al resto de los planes sociales.
- El Ministro Daniel Arroyo anunció "Vamos a implementar un sistema masivo de créditos no bancarios que brinde préstamos a tasas bajas. Van a ser microcréditos, no bancarios, para comprar herramientas o insumos de capital. Esto podría facilitar la reactivación productiva en los sectores de menores ingresos.

Los sectores asalariados de clase media también se ven beneficiados por las medidas más urgentes:

- El bono a los trabajadores del sector privado registrado, que sería de \$6.000 a \$9.000 dividido entre enero, febrero y marzo. Se estima que esta erogación podría inyectar unos \$30 mil millones al consumo, que se suman a los \$72 mil mencionados anteriormente.
- la aplicación de la doble indemnización por despido;
- la tendencia a la reducción de la tasa de interés desde el BCRA que podría impactar en reducir el costo de financiamiento a través de las tarjetas de crédito;

- la eventual reimplantación de la devolución de IVA para compras con tarjetas de débito;
- el sostenimiento de un Mínimo No Imponible en Bienes Personales de \$2 millones y la eximición de la casa habitación por un valor de hasta \$18 millones.
- en relación a los créditos UVA, la Ley establece que “el BCRA realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor”.

A su vez, el conjunto de medidas anunciadas en la Ley y otros anuncios se orientan a atender la situación de las PyMes:

- En primer lugar hay que mencionar la moratoria anunciada, que condona multas e intereses resarcitorios y punitivos tanto de deudas por impuestos como de obligaciones de la seguridad social. El beneficio se orienta a las empresas registradas en MiPyMe. Según información de AFIP, habría dos millones de empresas en deuda con el fisco por un total de \$440.000 millones.
- En relación a las Contribuciones Patronales, si bien como se mencionó, se suspende el incremento pautado para 2020 del MNI, la Ley permite para los empleadores que tengan una nómina de hasta VEINTICINCO (25) empleados, una detracción de hasta \$10.000 mensual, aplicable sobre el monto total de las contribuciones determinadas.
- Adicionalmente, se fija en 18% la alícuota para las actividades industriales o agropecuarias de cualquier tamaño y las de servicios y comercio siempre que no facturen más de \$48 millones.
- Como se mencionó en el apartado referido a Derechos de Exportación, tanto las economías

regionales como la actividad industrial pagarán un alícuota de 5%, menor a lo que tributan hoy. En ambos rubros se encuentran muchas empresas de escasa envergadura que se verán beneficiadas con la medida.

- El 19 de diciembre el BCRA anunció una nueva baja en la tasa de interés de referencia, al 58%, lo que representa una buena noticia para el sector productivo y en particular para muchas PyMes cuyo financiamiento se sustenta en adelantar cheques.

- Asimismo, el congelamiento de las tarifas brinda un respiro por seis meses a las empresas en sus costos.

- Los anuncios vinculados al bono de jubilados y AUH y la tarjeta alimentos (que sumarían unos \$72 mil millones adicionales entre diciembre y enero) representan un fuerte impulso al consumo local.

- Hay quienes consideran que la doble indemnización y la suspensión de la reducción de la alícuota de ganancias para las empresas sopesan lo mencionado anteriormente. Amén de que las PyMes suelen tener un importante costo hundido en sus empleados, por lo que el despido solo resulta una alternativa cuando la empresa no se encuentra en condiciones de funcionar, la situación PyMe hoy se encuentra más vinculada a intentar recuperar los trabajadores despedidos (91.866 casos en empresas de menos de 100 trabajadores) y para ello resulta imprescindible recuperar el consumo. Estas medidas de inyección de dinero van asociadas a un esquema de recaudación diferente, que apunta a mejorar la progresividad tributaria. En el cuadro que sigue se listan los principales montos estimados para la recaudación 2020 en concepto de derechos de exportación, bienes personales, impuesto del 30% al dólar y contribuciones patronales.